HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 344

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA PREOCUPACIÓN POR LA INJUSTIFICADA REDUCCIÓN DEL FONDO COMPENSADOR DISPUESTA POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE AFECTA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO.-

344

26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

San Isidro, 12 de junio de 2025.

VISTO:

La drástica e injustificada reducción del Fondo Compensador dispuesta por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires desde el mes de mayo de 2025, afectando directamente el funcionamiento operativo de las instituciones educativas del distrito de San Isidro;

Y CONSIDERANDO:

Que el Fondo Compensador es un recurso económico esencial con el que cuentan los Consejos Escolares para garantizar tareas de mantenimiento, reparaciones y refacciones menores en los establecimientos educativos;

Que desde mayo de 2025 se ha registrado una reducción superior al 50 % en el monto mensual percibido por el Consejo Escolar de San Isidro en concepto de Fondo Compensador.

Que esta baja drástica y sostenida de recursos económicos compromete la posibilidad de atender necesidades básicas de infraestructura escolar, como arreglos de sanitarios, provisión de calefacción, reparaciones de gas, electricidad y agua, lo que pone en riesgo directo las condiciones de habitabilidad y seguridad para alumnos, docentes, auxiliares y personal directivo;

Que dicha reducción se ha efectuado sin comunicación formal previa ni justificación técnica o administrativa por parte de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ni del área correspondiente a la Dirección Provincial de Consejos Escolares;

Que el Consejo Escolar ha realizado reclamos formales solicitando la recomposición del Fondo, la devolución de los montos adeudados y una explicación institucional sobre esta situación crítica, sin obtener respuestas oficiales hasta la fecha;

Que, además, el Consejo Escolar de San Isidro ha debido continuar con la provisión de servicios esenciales como el encendido y limpieza de estufas, la recarga de matafuegos y otras reparaciones generales sin tener garantizado el ingreso de los fondos mínimos, acumulando deudas con proveedores y comprometiendo la sostenibilidad del servicio;

Que resulta imprescindible que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro acompañe esta preocupación en defensa de la educación pública del distrito y del conjunto de la comunidad educativa;

Por todo lo expuesto anteriormente los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento del siguiente:

344

26

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su profunda preocupación por la injustificada reducción del Fondo Compensador dispuesta por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que afecta a los establecimientos educativos del distrito.

Artículo 2°: De forma.

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. María Lucía Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INT. Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 19 de JUNIO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUN 2025
Hora 11:45 hs
RECIBIDO